AÑO I. SALAMANCA, 21 DE JUNIO DE 1916 NÚM. 5

La Federación Escolar

(Segunda época de HERALDO ESCOLAR)

PERIODICO SEMANAL DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO, ÓRGANO Y PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DEL MAGISTERIO NACIONAL SALMANTINO.

SE PUBLICA LOS VIERNES

ADMITISTRACIÓN:
HABILITACIÓN DE 1.ª ENSEÑANZA
Calle del Doctor Riesco, número 25.

PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN
Año..... SEIS pesetas.
Semestre..... TRES ídem.
PAGOS ADELANTADOS

DIRECTOR:
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

COLABORADORES
Todos los Maestros que nos honren con sus trabajos.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Capítulos pedagógicos.

V

Edudación de la voluntad.

§ 1.°

La *voluntad*, como facultad que es del alma humana, es aquella que nos mueve en determinada dirección o, por el contrario, deja nuestra actividad en una situación completamente pasiva, nos determina —hablando más claro— a hacer o a no hacer. Esta facultad puede ser interna, o sea aquella manera de querer con el pensamiento sin dar a conocer con actos exteriores nuestras resoluciones, y entonces es meramente la voluntad propiamente dicha, o es la facultad que tiene el alma de obrar ejecutando con actos palpables y visibles los actos que la voluntad había resuelto anteriormente, y entonces se denomina *actividad*, que es el ejercicio de la voluntad.

Es, por consiguiente, una de las facultades que más debe tenerse en cuenta, y cuyo estudio y educación es, por su misma índole, de los más difíciles. De esto resultará la bondad o malicia de nuestros actos, tanto en el orden moral como en el jurídico; y como el hombre, ya sea por institución divina, como se acepta

por la generalidad, ya obligados por la necesidad, como pretenden Hobbes y Rouseau (1), ha de vivir en continua comunicación con sus semejantes, claro es que la transcendencia de sus acciones ha de sentirse en los demás individuos como elementos componentes de la sociedad de que él mismo forma parte.

El hombre tiende espontáneamente a formarse un *carácter*, sin el que nunca estaría apto para la ejecución y producción de un hecho determinado. Ahora bien; se dice que un hombre es de carácter, cuando su *voluntad está lo suficientemente domada y en el pleno uso de su desarrollo*. Es una voluntad enérgida y constante, que con la ayuda de paciencia y del tiempo, va directamente a la realización de una acción como fin propuesto del agente, es lo que vulgarmente se denomina fuerza de voluntad, es la marcha firme y serena a través de todos los obstáculos y peligros que entorpezcan el camino para alcanzar un objeto determinado. Vemos, pues, que el factor principal para la formación del carácter es la voluntad; de aquí la importancia de su educación. Y es natural que así sea, pues un hombre sin corazón firme y honrado, un hombre que no sepa dominar sus pasiones, no es digno de convivir con sus semejantes y se hace acreedor a un vil desprecio.

§ 2.°

El dominio de sí mismo es el freno de todas las pasiones y, por lo mismo, orígen de toda virtud. Esto nos distingue esencialmente del bruto, esto nos hace moralmente libres, esto nos hace poseer la fuerza de voluntad suficiente para reprimir nuestros impulsos instintivos.

No basta, por lo tanto, decidirse a la realización de un acto, es necesaria la misma realización. Recuérdese a este propósito aquello de que *del dicho al hecho va mucho trecho*, y aquel otro: *obras son amores y no buenas razones*. El entusiasmo, la admiración, el miedo y la necesidad misma, pueden estimularnos a cambiar de vida, a tomar una determinación, un rumbo fijo, pero pasado aquel momento de excitación, aquella invitación al trabajo si nuestra voluntad es débil, se apagarán en nosotros aquello propósitos y lo dejaremos para otra ocasión.

---

(1) Aun admitiendo la teoría del *Contrato social*, sustentada por Rousseau, claro es que esa misma *necesidad*, que el filósofo de Ginebra reconoce, nos dice que al hombre se le hizo imposible la vida en la soledad; luego si aisladamente no le fué posible vivir y tuvo que hacer uso —*necesariamente*— del trato de sus semejantes, su naturaleza fué creada *sub conditione* de esa sociabilidad. Síguese de ésto que, aun admitiendo esta teoría, se ha de reconocer el orígen providencial de la *sociabilidad* humana.

No dejes para mañana lo que puedas hacer hoy —ha dicho un célebre escritor—. En efecto: si hoy se encuentran obstáculos para esa decisión, mañana aumentarán enormemente; nuestras fuerzas, por el contrario, habrán decaído y nuestra voluntad, antes avivada, permanecerá inerte y sin dar señales de vida. La voluntad —dice Locke— ha de ser educada durante la juventud, en ella se forma el hombre de voluntad firme —añadimos nosotros— con una educación convenientemente dirigida. Con ella se adquirió su constancia, firmeza y perseverancia; cualidades hoy, no ya útiles sino tan necesarias, que sin ellas el hombre se vería sumido en la degradación y en la miseria.

Por eso debe evitarse la frivolidad de espíritu, infundiendo el amor al trabajo, que es lo que más domina nuestros instintos animales, y nos estimula, al mismo tiempo, a aprovecharnos del tiempo, que es lo que más cuesta y más se gasta.

§ 3.°

El hábito y la disciplina son factores imprescindibles en la útil y buena dirección de la voluntad, ya acostumbrándonos a la ejecución repetida de buenos actos, ya reglamentando u ordenando nuestros movimientos instintivos.

Hábito es la inclinación a realizar actos de la misma especie y la facilidad de ejecutarlos por la repetición de los mismos. Según sea nuestra voluntad dirigida para el mal o para el bien, será para nosotros el señor más dulce y complaciente o el más tirano; donde está, encuentra mejor apoyo y donde estriba la formación del carácter es, precisamente, en el hábito. En realidad de verdad, ¿qué es la educación, sino la formación de nuestro espíritu mediante el hábito? Donde se deduce, que si ese hábito por nosotros contraído consiste en la actuación de nuestra voluntad, es en sentido malo, nuestra índole será, naturalmente, perversa y depravada; y si consiste en la realización de buenas obras, nos encontraremos con un individuo de buen carácter.

Se ha de tener en cuenta que el hábito no sólo influye sobre la voluntad, sino también sobre las restantes facultades de nuestra alma. Obra en la *sensibilidad* debilitándola y extinguiendo esa facultad sensorial; tal sucede con el fumador, que si bien es verdad que la primera vez que pusiera el cigarro en sus labios produjole mareos y náuseas o, por lo menos, cierto desagrado y malestar, le encontramos después deleitándose con verdadera fruicción en la aspiración de aromático veguero.

Algunos otros actos, que en un principio repugnan a nuestra

sensibilidad, por la repetición constante de los mismos, no halla más tarde obstáculo alguno en la realización de los mismos. Suele suceder con frecuencia que el vino irrita al que por primera vez lo toma, excitándole la tos y algún dolor de cabeza, pero con el tiempo ese mismo individuo a quien el vino atosigaba, le encontramos convertido en un perfecto bebedor. Obra sobre la *inteligencia* dándola más claridad y facilidad en las percepciones, como ocurre en el estudio de una ciencia o al dedicarse a un negocio cualquiera, en el que en un principio encontramos dificultades y obstáculos que entorpecen nuestro trabajo y que desaparecen a medida que nos vamos habituando con su trato continuo. Finalmente, influye de una manera notable sobre la *voluntad*, porque si el obrar es la voluntad activa y el hábito es la repetición del obrar, nos acostumbra (el hábito) a ejecutar los actos habituales de una manera casi invencible. Por otra parte, con el hábito adquirimos facilidad grande para la realización de esos actos, sin perder por eso la observación y cálculo para ejecutarlos.

§ 4.°

Cuéntase que al hacer recientemente las excavaciones en donde hace mil ochocientos treinta y seis años existió la célebre ciudad de Pompeya, encontróse el cadáver de un centinela romano que sucumbió en su puesto, asfixiado por los vapores sulfurosos de la lava que vomitó el Vesubio en su primera erupción. Ese soldado es un ejemplo vivo de lo que debe ser la *disciplina*. Ella, en efecto, es la que más influye en el buen gobierno de una institución bien organizada.

La disciplina supone obediencia ciega al padre, al maestro, al superior. ¿Qué se hubiera hecho sin ella de las fundaciones religiosas, de los institutos religiosos, de las congregaciones conventuales? El ejército, asimismo, sin disciplina, no conseguiría nunca la victoria en el combate. La célebre falange macedónica, terror que fué de los tiempos antiguos y admiración de los modernos, no hubiera sido célebre ni eficaz si no hubiérase sometido a una rigurosa disciplina.

La disciplina es necesaria para la vida metódica y ordenada. Bajo su influencia, la obediencia se convierte en hábito y se desarrolla en nosotros el sentimiento del deber y el respeto de sí mismo. Dominamos nuestros deseos y por ello nuestra voluntad se hace más fuerte.

En el hogar doméstico que no hubiera disciplina, no existiría orden y la familia sería disoluta y soberbia. Por el contrario, el

hogar más ordenado es donde reina completa obediencia, y se ha observado que los hijos únicos son despóticos y disolutos por su falta de disciplina, porque sus voluntades no han sido reprimidas ni sus caprichos contrariados, haciéndoles, primero, unos niños mimosos y enfermizos, y convirtiéndoles en jóvenes caprichosos y déspotas después, y alguna vez conduciéndoles a la locura.

Por último, desempeña un papel importantísimo e insustituible en la Escuela y en el Colegio. En la Escuela o Colegio en que no existe disciplina y la obediencia no sea constante, los niños se hacen díscolos y traviesos, el Maestro pierde su autoridad y será el blanco de las burlas de sus discípulos. La enseñanza y la educación serán nulas y la organización completamente anárquica. La enseñanza no se concibe sin disciplina, y si los niños han tenido falta de ella, «ya en su casa, ya en la vida de colegio, entonces ¡ay de ellos! ¡Ay de la sociedad de que forman parte.» (1)

JOSÉ LUIS M. ROBLES

La memoria.

II

(Continuación)

Tres funciones distintas integran esta facultad del espíritu: la primera que consiste en la aprehensión o fijación del recuerdo en la conciencia, la retención o fijación de los mismos evitando el olvido y la evocación o reproducción, o sea la manifestación de los estados latentes que vuelven a hacerse presentes por el recuerdo. De la manera cómo se ejecuten estas funciones, depende su desarrollo, que puede conocerse por un mayor potencial de la memoria y por una retención tenaz y fiel.

A la fijación del recuerdo contribuyen varias causas que la ocasionan y determinan, cuales son, en primer lugar, la fuerza de las sensaciones, la atención que preside a todas las operaciones, la repetición de actos que origina el hábito y la intelección de los objetos con la asociación de ideas.

La experiencia y la observación de estos hechos prueban constantemente, cómo la memoria está supeditada al sistema nervioso, y hasta la evidencia demostrado está, que un recuerdo

(1) Smiles. *El Carácter.*

se ha fijado más o menos fuertemente, según la sensación que produjo: con dificultad, llega a borrarse de nuestra mente el recuerdo de un hecho que nos causó placer o dolor intenso; cuanto más lugar tengan en la educación intelectual las lecciones de cosas, la intuición, los ejercicios prácticos y todo aquello que pueda interesar nuestro sistema nervioso, tanto mayor será la fijación de los recuerdos; una cosa que apenas nos ha hecho sensación, que no logró llamar nuestra atención, con dificultad se grabará en la memoria y únicamente a fuerza de repeticiones, y del poder que da el hábito, será como llegue a hacerse estable y permanente.

La atención, como fuerza del espíritu que le acompaña en todas sus funciones, se hace indispensable tratándose de la memoria; ésta ha de fijar recuerdos que necesariamente se producen por la formación del conocimiento, que deriva siempre de la atención prestada, o por hechos y estados que tuvieron que formarse por la fuerza de la atención.

Por otra parte, si necesaria fuese la atención a la formación de los estados de conciencia, no menos lo es para que ellos logren fijarse en la memoria, a la que la atención hace como de portera.

Indudablemente la repetición de actos lleva consigo la formación del hábito, pero en éste siempre hay un fondo de memoria, o mejor aún, no es más que memoria acumulada; hechos que en un principio requieren esfuerzos de atención grande, sumo cuidado para no ser olvidados, llegan por la repetición a adquirir un estado permanente, la repetición se hace cada vez con menos trabajo y llega un momento en que ya no es necesario recordar, porque nada se ha olvidado, y se ejecutan con cierta inconsciencia, de una manera automática, como quien no obedece a ningún impulso, mecánicamente Ejemplo: la lectura, la escritura el baile, etc.

Pero si de una manera tan eficaz contribuyen a fijar el recuerdo las causas expuestas, no lo es menos la intelección de los objetos, el conocimientos de las cosas.

La memoria, hemos dicho, se hace potente por la repetición constante. Ahora bien; es un poder que llega a debilitarse, tanto por falta como por exceso de acumulaciones. Indudablemente el individuo, y con especialidad el niño, es capaz de adquirir para la memoria más o menos, por la contínua repetición; pero no es ese el objeto de su educación; por ésta se aspira a darle gran potencial, a hacerla apta para conservar y retener el mayor número de conocimientos, pero no con el exclusivo fin de desarrollar-

la, lo que en parte se da por la instrucción misma, sino de po nerla a contribución de la inteligencia. Por esto no es conocimiento; no llega el individuo a conocer una cosa porque logre, a fuerza de repetición, aprenderla de memoria, si es que antes no ha estado en la conciencia. De otra manera, por el conocimiento claro de lo que se ha de aprender, ello por sí se fija en la memoria más o menos fuertemente, según las circunstancias que lo acompañen; pero tratar de hacerlo sin ese requisito es, lejos de contribuir a su desarrollo, atrofiarla, anulando el desenvolvimiento intelectual.

Según se ha dicho, el espíritu llega a constituirse por la trabazón lógica de las ideas; llega a adquirir un fondo de unidad, de individualidad, cuando los conocimientos adquiridos se relacionan y enlazan por sus asociaciones. Es decir, cada hecho, cada idea tiene su lugar en la trama del tejido intelectual; éstos están íntimamente ligados y relacionados de tal modo, que unos y otros están supeditados por alguna relación. De aquí que entre las ideas haya sistemas, haces, asociaciones que por sus relaciones mútuas, el solo recuerdo de unas, facilite y hasta provoque el recuerdo de otras; este fenómeno intelectual es conocido por *asociación de ideas;* como fácilmente se comprende, estas asociaciones son el buril de la memoria, es el mejor y casi el único recurso de favorecer la conservación de los recuerdos, por el mayor número de repeticiones a que da lugar y servir unas de baluarte para las otras, contra el olvido.

La repetición, alma de la enseñanza y la asociación de ideas, son los medios que con la aprehensión bien hecha, contribuyen a la fijación tenaz y a la evocación de los estados interiores.

La asociación de ideas, a más de dar mayor potencial y favorecer la evocación (la que en parte depende de la fijación y conservación hechas), es el único medio de que la enseñanza sea fructífera, por las relaciones que guardan entre sí, las cuales pueden ser: por contigüedad de tiempo, de espacio y lugar; por semejanzas, analogías y diferencias, que proceden del conocimiento perceptivo; habiendo otras de causa a afecto, de medio a fin, de premisas a consecuencias, que proceden del conceptual. Estas asociaciones se verifican, como ya se indicó, entre todos los procesos mentales, ya sean intelectuales, como afectivos y volitivos.

(Continuará.)

Sección oficial.

16 Mayo.—R. O.,

nombrando el Tribunal para juzgar las oposiciones a plazas de Inspectores e Inspectoras de Primera enseñanza, en turno restringido y turno libre.

En el expediente de oposiciones a plazas de Inspectores e Inspectoras de Primera enseñanza,

Esta Dirección general hace público:

1.° Que por Real orden de esta fecha se ha nombrado el siguiente Tribunal para juzgar las oposiciones de turno restringido:

Presidente.

Excelentísimo señor don Eduardo Gómez de Baquero, Consejero de Instrucción pública.

Don Adolfo Alvarez Buylla, profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Doña María del Buen Suceso Luengo, profesora de Escuela Normal; y

Don Gerardo Alvarez Mimeses y don Serafín Montalvo, Inspectores de Primera enseñanza.

Suplentes.

Excelentísimo señor don José Casares, Consejero de Instrucción pública.

Doña Magdalena Fuentes, profesora de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Don Valentín Pastor, profesor de Escuela Normal; y

Don Ezequiel Casaña y don Agustín Nougués, Inspectores de Primera enseñanza.

2.° Que por Real orden de igual fecha se ha nombrado el siguiente Tribunal para juzgar las oposiciones de turno libre:

Presidente.

Excelentísimo señor marqués de Retortillo, Consejero de Instrucción pública.

Don Anselmo González, profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Don Eugenio Cemboraín España, profesor de la Escuela Normal de Maestros de Madrid.

Doña Matilde García del Real, Inspectora de Primera enseñanza de las Escuelas de Madrid; y

Don Francisco Carrillo y Guerrero, Inspector de Primera enseñanza.

Suplentes.

Excelentísimo señor don Carlos Groizard, Consejero de Instrucción pública.

Don Vicente Vera, profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Doña María de Maeztu y don Gabriel Pancorbo y don Federico Ortega, Inspectores de Primera enseñanza.

3.° Que los aspirantes que figuran como admitidos a dichas oposiciones en las listas publicadas en las *Gacetas* de 13 de Julio y 26 de Noviembre del pasado año, podrán recusar en el término de diez días, contados desde el de la inserción de este anuncio en la *Gaceta*, a los Jueces y suplentes que figuran en los dos párrafos anteriores y que consideren incompatibles; y

4.° Que habiéndose padecido un error de copia en el párrafo segundo de la Real orden de 15 de Septiembre de 1915, publicada en la *Gaceta* del 7 del siguiente mes, que determinaba las plazas de Inspectores que habrían de proveerse en las oposiciones anunciadas en turno libre, se rectifica dicho error, entendiéndose que en lugar de la plaza de Jaén, debió anunciarse la de Badajoz.

Madrid, 10 de Mayo de 1916.—El Director general, *Royo Villanova*.

(*Gaceta* 25 Mayo)

* * *

10 Mayo.—O.,

suprimiendo, a partir de Junio próximo, los nombramientos de Auxiliares gratuítos, y dejando sin curso las instancias presentadas solicitando esa clase de nombramientos.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.° El día 1.° de Junio próximo cesarán los Auxiliares gratuítos de todos los Centros docentes, cuyo nombramiento haya sido acordado por este Ministerio sin que sus cargos figuren en las plantillas determimadas por las disposiciones vigentes.

2.° En lo sucesivo quedarán sin curso todas las instancias que se reciban en solicitud de plazas que no se hallen consignadas en los presupuestos o que no figuren en las referidas plantillas.

De Real orden etc.—Madrid, 16 de Mayo de 1916.—*Burell.*

(*Gaceta* 26 Mayo).

* * *

Propuestas.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Lista de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas dotadas con el sueldo de 625 pesetas, vacantes, para su provisión en propiedad por el concurso rápido de traslado, según anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* de los días 29 de Abril último y 2 de Mayo actual.

PARA MAESTROS

18 3 23, don Juan Fernández, para Carbajo, Cáceres.

PARA MAESTRAS

18 5 20, doña Concepción Sánchez, para Langa, Avila.
12 2 8, María Teresa Valverde, adjudicada.
11 8 18, Matilde Hernández, ídem.
9 10 3, Aurelia A. Sánchez, ídem.
5 4 19, Adolfa de la Puente, ídem.
3 4 0, María R. Alonso, ídem.
1 4 10, Luperia Plaza, ídem.
1 1 3, Eulalia Cadenas, ídem.

Excluída.—Doña Silviana García, por no acompañar a su instancia la hoja de servicios.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, los aspirantes podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid.*

Salamanca, 18 de Mayo de 1916.—El Rector, *Salvador Cuesta.*

(*Gaceta* 25 Mayo).

Sección de Asociaciones

Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Sección de Socorros Mutuos.

La Comisión Central, en sesión de 10 de Mayo de 1916, acordó conceder trece socorros pedidos con derecho, que han sido devengados por los siguientes socios fallecidos, y solicitar se satisfaga por los señores inscriptos en la Sección de socorros la cuota que al efecto señaló la Junta directiva en Diciembre de 1914, al modificar el artículo 29.

	NOMBRES Y APELLIDOS	RESIDENCIA	PROVINCIA	Número de patente.
1	D. Luis Conde Pascual	Maceda	Orense	8.182
2	D.ª Francisca Cendón González	Cea	Orense	3.293
3	— María Luisa del Rosario Sánchez	Madrid	Madrid	2.301
4	— Teresa Miralles García	Vinaroz	Castellón	760
5	— María Salomé Fernández	Benuza	León	6.491
6	D. José Viñales Fernández	Carracedelo	León	4.238
7	D.ª María del C. Fernández Grandizo	Dencia	León	4.220
8	D. Antonio Cabezas Mangas	Muillo	Salamanca	3.895
9	— Juan Ildefonso Ramírez	Villanueva de las Torres	Granada	932
10	— Lorenzo Díez Santos	Madrid	Madrid	9.382
11	D.ª Parmenia Fernández Corrales	Gijón	Oviedo	134
12	— Tomasa Angulo Hernández	Navalonguilla	Avila	10.570
13	— Luisa Usall Bosch	Lloret de Mar	Gerona	10.110

Madrid, 10 de Mayo de 1916.—El Presidente, *Juan B. Aznar.*—El Secretario, *Gregorio Carandell.*

Noticias e informaciones.

La Caja de Ahorros y las Mutualidades escolares.—El Consejo de Administración de este establecimiento, procederá a la distribución entre las mutualidades escolares de la capital y provincia de Salamanca, de las 500 pesetas que acordó dedicar a este fin en sesión celebrada el día 14 del actual.

A este efecto invita a los Maestros, en cuya escuela exista una Mutualidad escolar, a que se dirijan por escrito al señor

Presidente del Consejo de administración de la Caja de Ahorros, dentro del plazo que finalizará el 30 de Junio del corriente año.

Cada Maestro deberá consignar:

1.° Fecha en que se constituyó la Mutualidad escolar.

2.° Número de mutualistas, máximo y mínimo durante el año, contando desde 1.° de Mayo de 1915 a 1.° de Mayo de 1916.

3.° Número máximo y mínimo de escolares durante el mismo año, cantidad total entregada por los mutualistas durante el dicho año para socorro mutuo.

4.° Idem, ídem, ídem para dotes infantiles y pensiones de retiro.

El Consejo de administración se reserva el derecho de decidir libremente, según su criterio. el modo de repartir su donación entre las mutualidades.

Salamanca, 20 de Mayo de 1916.—El Secretario, *Isidoro Iglesias García*.—V.° B.°: el Presidente, *Santiago Flores*.

Las gestiones de nuestro Prelado en la corte.—Nuestro amantísimo Prelado, doctor Alcolea, ha visitado al director de Primera enseñanza y al subsecretario de Instrucción pública, para tratar de asuntos relacionados con la enseñanza, en Salamanca.

En las entrevistas celebradas, parece ser que el doctor Alcolea ha sacado muy buenas impresiones.

Los sordo-mudos a Cervantes.—Uno de los actos más conmovedores, celebrados en el Centenario de Cervantes, ha sido el rendido por la Asociación de sordo-mudos en homenaje al autor de *El ingenioso hidalgo*. El acto consistió en la representación de un elogio de Cervantes, escrito por don Alvaro López Núñez e interpretado por la sordo-muda, doña María Palomeque, que lo hizo de una manera admirable. Profundo silencio reinó en el público durante la representación, pero ésta terminada, estalló una salva de aplausos, débil muestra de la honda emoción que supo despertar la artista en el alma de los que presenciaron su trabajo.

El señor López Núñez, presidente de la Asociación, oyó también grandes elogios, por la obra que en favor de los sordo-mudos acababa de realizar.

Telegrama.—Con fecha 16 de Mayo remitimos a Madrid el siguiente:

«Terminado curso adultos 31 Marzo y no habiendo percibido material correspondiente a esta enseñanza, rogamos respetuosamente a V. E. ordene su pronto pago si lo considera justo y de equidad.»

Como consecuencia del anterior telegrama, que suponemos no

seríamos los únicos en remitir al señor Ministro, sospechamos será debido el siguiente suelto que leemos en la prensa de Madrid:

«*Ordenación de pagos.*—Dicen de este Centro, que recibiendo las consignaciones por dozavas partes, no pueden librar material de adultos hasta el sexto mes, porque se libra por semestres, y que a mediados del próximo mes de Junio librarán, si no ocurre algo en contrario, el semestre de adultos y el segundo trimestre de niños.»

Real orden.—Se ha firmado una para distribuir el crédito de 40.000 pesetas consignado en los presupuestos para compensar de los derechos de examen a los Axiliares y personal administrativo de las Escuelas normales. La cantidad llega, próximamente, a la mitad de lo recaudado. La distribución se hará dando dos partes al director parte y media al secretario, una parte al auxiliar de Letras, otra al de Ciencias y otra, finalmente, para el personal propiamente administrativo.

Acuerdo.—En virtud de expediente incoado por don Ricardo Gómez, la Dirección general acuerda que los Maestros que estén cumpliendo el servicio militar, en calidad de soldados de cuota, puedan posesionarse de su Escuela durante el tiempo que medie entre el cumplimiento de un período de servicio en filas y su llamada para el siguiente.

Subvención.—Se concede una de 500 pesetas al Ayuntamiento de Robliza de Cojos (Salamanca), con destino a la Cantina escolar que sostiene.

Licencia.—Se concede por un mes a doña Piedad Hidalgo, Profesora de la Escuela Normal de Zamora.

Resolución.—En virtud de consulta formulada por el Director y Claustro de Profesores de la Normal de Maestros de Avila, acerca del puesto que debe ocupar el Maestro regente de la Escuela práctica agregada a la misma, la Dirección general acuerda que tiene derecho a presidir los exámenes cuando sea más antiguo en la Escuela que los otros Vocales del Tribunal de exámenes o reválidas.

Propuestas.—En las propuestas del concurso de ingreso de interinos publicadas por el Rectorado de Oviedo, figuran los siguientes compañeros de esta provincia:

Número 55, don Pascual Amigo y García, para Fontecha, en Valdebimbre; número 367, don Julián Barrado, para San Martín de Andes, en Miranda; número 412, don Manuel Bermejo, para Tozo, en Caso.

Nuestra enhorabuena.

Necrología.—El día 25 de Mayo del corriente año y como re-

sultado de una enfermedad crónica, sufrida por el paciente con verdadera resignación cristiana, rodeado de todos los suyos, a quienes apreciaba entrañablemente y después de haber recibido todos los auxilios espirituales que confortan y fortalecen el alma, falleció, en Campo de Peñaranda, el laborioso y celosísimo Maestro de la Escuela nacional de niños de dicho pueblo, nuestro queridísimo y noble amigo, don Isidro Muriel, persona que gozaba de grandes simpatías por su acrisolada honradez y moralidad intachable, por cuyas envidiables prendas le rendimos este tributo de admiración y cariño a la par que les enviamos desde las columnas de La Federación Escolar, el más sentido pésame, tanto a su atribulada viuda, como a los hijos del finado: rogando, al propio tiempo, con nuestras humildes oraciones al Dios de las misericordias, haya recibido su alma en el seno de los bienaventurados.

—También ha dejado de existir en dicho día en esta capital, el inteligente y laborioso practicante de la Casa-hospicio, nuestro particular y querido amigo, don Calixto Torres Martín, padre de don Leoncio y doña María, Maestros nacionales de Gallegos de Solvirón y de Torres (Las), respectivamente, a quienes, en unión de su desconsolada viuda y hermana doña Ursula, Maestra jubilada del Guijuelo, comunicamos nuestro más sentido pésame por tan sensible desgracia.

Voto de gracias.—Por el señor Inspector Jefe de Primera enseñanza de esta provincia, ha sido concedido un expresivo voto de gracias a nuestros apreciables compañeros, don Vicente Paniagua y doña Valentina Pérez, Maestros de las Escuelas nacionales de Tarazona de Valdevilloria, en virtud de los excelentes resultados obtenidos en la enseñanza por referidos profesores.

Reciban nuestra más sincera enhorabuena por tan honrosa distinción.

Interinos.—Por el Rectorado se han nombrado los siguientes Maestros interinos, para Escuelas de este distrito Universitario:

Salamanca: Don Maturino Martín, para Sexmiro, y don Julián Barrado, para una Sección de la Escuela graduada de niños de Fuente de Béjar.

Avila: Don Eusebio de San Segundo, para Arévalo, y don Miguel González Gutiérrez, para Navamojada.

Cáceres: Don José Pérez de Colosia, Alcollarín; don José Calvo, Aldeanueva del Camino; don Eduardo Sánchez Hernández, sección de la Escuela graduada de Cáceres.

Doña Felipa Conejero Sánchez, Tejeda; doña Juana Rivera Mateos, Valdelacasa; doña Justa Córdoba Zavas, Valdastillas;

doña Esperanza Matrana Jacomino, Madrigalejo; doña Balbina Hernández García, Torno; doña Guadalupe Arias Gil, Valdecañas; doña María de los Desamparados Ruiz Torres, Romangordo; doña Felicitas Payo Rodríguez, Descargamaría; doña Socorro Alvarez Martín, Hernán Pérez; doña Leopolda García Caballero, Millanes; doña Vicenta Pérez Barrio, Collado de la Vera, y doña Cristina Sánchez, Nuñomoral.

Zamora: don Federico Montero Prieto, Villardeciervos, y doña Ezequiela García Solalinde, Tagarabuena.

Licencias.—Se concede un mes, por enferma, a la Maestra de Salce (Zamora), doña Isabel Gómez Herrero; para oposiciones a plazas del Escalafón, con 2.000 resetas, a don Benito López Lozano, Maestro de Cerecinos del Carrizal (Zamora), y para oposiciones a plazas de Normales, al de Cañaveral (Cáceres), don Felipe Romero Juan.

Jubilados.—Lo han sido, por edad, el Maestro de San Pedro de Rozados (Salamanca), don Ricardo García Labrador y la Maestra de Moraleja, (Cáceres) doña Inés Granados Montero.

Propuestas.—Las de concurso de reingreso e interinos que oportunamente dimos a conocer, se han publicado en la *Gaceta* del día 23 de Mayo.

Se habían anunciado doce plazas y se llevan tres los que ya tenían servicios en propiedad, y, por tanto, derecho al reingreso; cinco plazas los que aún estaban sin colocar de las primitivas listas de 500, y realmente sólo han quedado cuatro para los procedentes de las listas últimas, que las obtienen los números 3, 8, 14 y 16. ¡Y para colocarse cuatro han solicitado unos quinientos, entre ellos el número 2.325!

Pues aún ofrecen resultados más deplorables las Maestras. Se anunció una plaza que la obtiene, naturalmente, una Maestra con servicios en propiedad y derecho al reingreso, quedan otras tres Maestras con derecho al reingreso, que no alcanzan Escuela; cinco de la primera lista de interinas que tampoco ofrecen colocación y todas las que han solicitado de las últimas listas, entre ellas el número 1.921, que también ha acudido al concurso.

—El mismo periódico oficial insertó, el día 25, las propuestas del concurso rápido de traslado que ya hemos publicado.

Observación.—Se concede el segundo período a la Maestra de Herradón de Pinares (Avila), doña María Asunción Montero Trujillano.

Estadística.—Por el Ministerio se ha pedido a las secciones administrativas un estado donde consten todas las Escuelas públicas de la provincia, distinguiendo las de niños de las de niñas,

las mixtas, las de párvulos, las de patronato, las voluntarias, las privadas, las que funcionen en régimen graduado y las auxiliarías desdobladas.

Nulo.—Ha quedado sin efecto el nombramiento de Maestro de sección interino de Cáceres, expedido a favor de don Isidoro Cisneros Cazallo, por haberse quedado comprobado que el interesado tiene más de setenta años de edad.

Correspondencia y consultas.

Aldeanueva de la Sierra, J. M. S.—Se le contesta por correo.

Cantalapiedra, L. S.—Recibido el justificante.

Peromingo, M. G.—Idem el documento.

Villasrubias, B. P.—Idem idem.

Valdelageve, J. M. G.—Idem ídem.

Garcibuey, B. M.—Idem el justificante.

Berrocal de Huebra. Z. S. E.—Idem los documentos.

Rollán, A. S.—Idem ídem.

Linares, J. D.—Idem ídem.

Aldeaseca de la Frontera, H. T.—Idem ídem.

Monsagro, B. M.—Idem ídem.

Cespedosa, E. B.—Recibida la suya y conforme.

Valdelujaderos, B. A.—Idem ídem.

Barba de Puerco, B. de la H.—Recibido el justificante.

Cereceda, S. A.—Idem los documentos.

Tejeda, A. H. V.—Recibida la suya y cumplido su encargo.

Navasfrías, R. S. de la G.—Idem ídem. Están dadas todas las interinidades. De lo demás, estaré al cuidado.

Puente del Congosto, R. A.—Recibidos los documentos.

Montemayor, F. A.—Idem ídem.

Alberca, R. R.—Idem los justificantes.

Tip. Popular —Imp. de «El Salmantino».—Plazuela de San Isidro.